CASTRO municipio

001

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 98

CASTRO, 19 de Julio del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.03.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: DISTRIBUIDORA AGRICOLA MAJO'S CHILOE SPA.
R.U.T.	: 76.977.832-2
ROL	: 2-6383
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR Y FRUTERIA
DOMICILIO COMERCIAL	: UBALDO MANSILLA N° 218
DOMICILIO PARTICULAR	: PASAJE ANGEL MANSILLA S/N – GAMBOA ALTO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION ☆

PAMELA DELGADO GARAY
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

PLP/LSU/PDG/nob